

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Informática y Servicios por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Menciones:** Mención en Gestión de Servicios, Mención en Tecnologías Multimedia en los Servicios, Mención en Análisis e Ingeniería de Datos

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

### Centro/s:

- Escuela Universitaria de Informática Tomàs Cerdà

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Autònoma de Barcelona ha presentado una solicitud de modificación del Grado en Informática y Servicios para incorporar los siguientes cambios:

- Se modifican las plazas de nuevo acceso que a partir del curso 2017-18 serán 50.
- Se actualiza la Normativa de Permanencia.
- Se crea una nueva mención, "Mención en Análisis e Ingeniería de Datos" de 30 ECTS y se amplía la justificación de la titulación con los aspectos que hacen relevante la inclusión de dicha mención.
- Se incorporan dos nuevas competencias específicas (CE15 y CE16), que no suponen un cambio en el perfil competencial del estudiante.
- Se trasladan las vías y requisitos de acceso al título al apartado 4.2 (antes en el apartado 4.1) y se incorpora la normativa de admisión de los estudiantes de la UAB.
- Se actualiza el apartado "Servicios de atención y orientación al estudiante de la UAB" (textos comunes de la UAB).
- Se completan los cuadros correspondientes a reconocimiento de créditos.
- Se actualiza la "Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos" de la UAB.
- Se realizan los siguientes cambios en el plan de estudios:
  - Se corrige el error de la secuenciación de la materia "Proyecto Final" y su asignatura "Trabajo de Fin de Grado", que es anual de cuarto curso.
  - Se incorpora la información de la nueva mención, "Mención en Análisis e Ingeniería de Datos" y cinco nuevas asignaturas que se adscriben a dicha mención: - Introducción al análisis de datos, OT 6 ECTS - Big Data y sistemas NoSQL, OT 6 ECTS - Machine Learning, OT 6 ECTS - Internet de las cosas, OT 6 ECTS - Herramientas para la gestión y el procesamiento de datos, OT 6 ECTS
  - Se incrementan los créditos de las materias, consecuencia de la creación de las nuevas asignaturas: - Sistemas de Computación, de 30 créditos a 42 créditos - Ingeniería del Software, de 27 créditos a 45 créditos.

- Se incorpora el apartado "Evaluación y sistema de calificación" y el de "Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad".
- Se actualiza el apartado 5.2 relativo a la "Movilidad" (textos comunes de la UAB).
- Se actualiza la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al grado.
- Se actualiza el apartado "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados".
- Se aporta la url correspondiente al manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de las Escuelas Universitarias Gimbernat y Tomàs Cerdà.
- Se corrige el curso de implantación del título. Se trasladan al apartado 10.2 las tablas referentes al procedimiento de adaptación.
- Se actualiza la tabla de "Asignaturas del Grado de Informática de Servicios sin equivalencia en el plan de ITIG".
- Se actualiza la información sobre los responsables.

Tras la evaluación de las modificaciones propuestas la Comisión emite una resolución desfavorable para la creación de la nueva mención "Análisis e Ingeniería de datos" atendiendo a los siguientes motivos:

El perfil del profesorado no cumple con lo establecido en el RD 420/2015 en el cual se establece que el perfil del profesorado debe contar con un 50% de doctores; la actual propuesta plantea un perfil de profesorado con un 35% de doctores que imparten el 42% de la docencia.

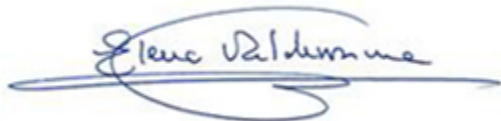
Este hecho ya se mencionó en el informe de acreditación de la titulación de 25 de junio de 2015 en el cual se establecía el siguiente aspecto a mejorar obligatoriamente: "Presentar y aplicar un plan específico que lleve, a medio plazo, a conseguir un porcentaje de doctores suficiente para dar respuesta a los requisitos legales". Adicionalmente en el informe de

evaluación de seguimiento de 20 de noviembre de 2017 se establecía que este requisito no ha sido satisfecho.

Por todo ello la Comisión considera que antes de crear nuevas menciones la institución debe resolver las actuales deficiencias en el perfil del profesorado.

El resto de modificaciones no vinculadas con la propuesta de nueva mención se evalúan de manera favorable.

La presidenta de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Elena Valderrama Vallés

Barcelona, 03/04/2018